Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 18 SET. 2006

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa del Proyecto presentado por la Profesora Viviana CARDOZO ARENALEZ, Presidente de la Asociación Interamericana de Ceremonial y Protocolo, para la realización de las Primeras Jornadas de Ceremonial y Protocolo a realizarse los días 5 y 6 de Octubre en nuestra Provincia.

Que dicha Profesional se ha destacado en numerosos eventos tanto nacionales como internacionales, y es intensión de esta Cámara la realización de la mismas, para continuar capacitando a todo el personal relacionado con la materia y a demás ciudadanos de nuestra Provincia interesados en las mismas.

Que por todo lo expuestos, corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione la realización de la mencionadas Jornadas, consistentes en la confección de carteles y carpetas para la misma..

Que asimismo corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (04/10/06 regreso 06/10/06) a nombre de la señora Viviana CARDOZO ARENALEZ.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, y la Resolución Nº 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de atención protocolar</u> los gastos que ocasione la realización de las Jornadas de Ceremonial y Protocolo a realizarse los días 5 y 6 de Octubre< en nuestra Provincia, consistente en pasaje, confección de carteles y carpetas, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en ele exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE a nombre de la Profesora Viviana CARDOZO ARENALEZ (05/10/06 regreso 07/10/06)

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el que demande el cumplimiento de la presenta, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 334 / 06

John J

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Irgentinos"